

ACUERDO No. 024 DE 2019
(20 de Agosto de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD CON CORTE AL II TRIMESTRE DEL 2019, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA
En uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1536 del 11 de mayo de 2016 establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para salud.

Que la Asamblea de Cundinamarca aprobó a través de la Ordenanza No. 006 de 2016 el Plan Departamental de Desarrollo 2016-2020 “Unidos podemos más”, Plan Territorial de Salud “Unidos podemos más por la Salud y la Felicidad”

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción del que trata el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

Que mediante la Circular No. 139 del 29 de julio de 2019 da alcance a la Circular No. 087 del 29 de junio de 2018, emanada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, determina la integración de los Planes Institucionales que trata el Decreto 612 de 2018, con el Plan de Acción en Salud, en adelante se denominará Plan de Acción Integrado conforme a los términos establecidos en el artículo No. 2 del Decreto 612, adicionalmente se determina que para efectos de la evaluación del indicador No. 3 del área de dirección y gerencia contenido en el anexo No. 2 de la Resolución 408 de 2018 del Ministerio de Salud, mediante esa circular se estableció la ponderación para hacer la respectiva evaluación.

| | |
|--------------------------------------|------|
| Plan de Acción en salud (PAS) | 88% |
| Plan de Acción (Decreto 612 de 2018) | 12% |
| Plan de Acción Integrado | 100% |

Que conforme al reglamento interno de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, les corresponde a los miembros de la Junta Directiva, dentro del desarrollo de sus funciones, la aprobación de los Planes de mejoramiento y programas.

ACUERDO No. 024 DE 2019
(20 de Agosto de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD CON CORTE AL II TRIMESTRE DEL 2019, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA”

Que por medio del Acuerdo No. 004 la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día 31 de enero de 2019, fue aprobado la formulación Plan de Acción Integrado para la vigencia 2019 de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha presentó el seguimiento al Plan de Acción Integrado del con corte al II trimestre de 2019 a la oficina asesora de Planeación de la Secretaría de Salud de Cundinamarca el día 31 de julio de 2019 quien dio viabilidad por medio de informe de asistencia técnica.

Que la Gerencia presentó a consideración de la Junta Directiva el seguimiento del Plan de Acción Integrado correspondiente con corte al II trimestre de 2019, en la sesión del día 20 de Agosto de 2019, teniendo en cuenta que se adoptó la metodología y la normatividad vigente y puso a disposición los soportes documentales de cada una de las metas establecidas.

Que en virtud de lo anterior, la JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR El seguimiento del Plan de Acción Integrado del con corte al II trimestre del año 2019, presentando por la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha. El cual obtuvo un porcentaje promedio de cumplimiento del **84.39%** a continuación se describen los resultados de cada una de sus metas:

| Dimensión Relacionada con el Plan Decenal de Salud Pública | Meta de producto anual | Promedio con corte al II Trimestre de 2019 |
|--|---|--|
| SALUD AMBIENTAL | Lograr el 80% el plan de acción (PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL - PGA - BAJO EL CONCEPTO "HOSPITALES VERDES DE LA ESE HMGY") | 60% |
| | Mantener en un 87% el Programa de Aprovechamiento de Residuos NO peligroso Institucional, Implementando las actividades del programa. | 56% |
| | Realizar la Compensación del 30% de la Huella de carbono, resultado calculadora ambiental año 2018. | 50% |

ACUERDO No. 024 DE 2019
(20 de Agosto de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD CON CORTE AL II TRIMESTRE DEL 2019, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA”

| Dimensión Relacionada con el Plan Decenal de Salud Pública | Meta de producto anual | Promedio con corte al II Trimestre de 2019 |
|--|---|--|
| NO TRANSMISIBLES | Realizar el 40% de tratamientos terminados a la población que inicia tratamiento | (62%) 100% |
| | Aumentar en 1% el detartraje supra gingival en adultos | (68%) 100% |
| | Realizar Auditorías de adherencia a Guías de forma mensual con presentación trimestral a Junta Directiva para los programas de (HTA y DM2) para la vigencia 2019. | 50% |
| | Mantener el control de Pacientes hipertensos dentro de la Línea Base 2018. | 84% |
| | Mantener el tamizaje arterial en la población mayor 18 años a partir de la línea base 2018 | (86%) 100% |
| | Mantener el tamizaje para diabetes en personas mayores de 18 años respecto a la línea de base establecida en la entidad para la vigencia 2018. | (83%) 98% |
| | Solicitar el control de creatinina en un 85% a los pacientes con Dx de hipertensión Arterial en el programa crónicos no trasmisibles | (91%) 100% |
| | Solicitar el exámenes LDL a Pacientes Diabéticos del programa en un 82% | (81,78%) 100% |
| | Mantener el control de diabetes en un 82% anual respecto a la línea de base establecida en la entidad para la vigencia 2018 | 82% |
| | Solicitar el control de Hemoglobina Glicosilada a pacientes con diabetes en un 80% | (81%) 100% |
| | Realizar en un porcentaje del 76% tamizaje a la población susceptible de cáncer de mama de acuerdo a la línea base I semestre de 2018 | (76%) 99,92% |
| | Realizar el seguimiento al 90% de las citologías con reporte positivo. | (90%) 99,8% |
| | Realizar al 90% seguimiento a usuarios con reporte de PSA (antígeno Prostático) alterado. | (100%) 100% |

ACUERDO No. 024 DE 2019
(20 de Agosto de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD CON CORTE AL II TRIMESTRE DEL 2019, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA”

| Dimensión Relacionada con el Plan Decenal de Salud Pública | Meta de producto anual | Promedio con corte al II Trimestre de 2019 |
|--|---|--|
| NO TRANSMISIBLES | Establecer en línea base de la calidad de las muestras para citología cervicouterina | (3%) 100% |
| SALUD MENTAL | Realizar el reporte del 100% de los eventos en salud mental (tipologías de violencia, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida - fuente SIVIGILA) | 100% |
| | Lograr una oportunidad del servicio de atención en psiquiatría a 15 días | 1,76 días 100% |
| NUTRICIÓN | Mantener el 80% de los niñ@s menores de 5 años mal nutridos con valoración nutricional | 100% |
| | Mantener en cuatro (4) meses la duración media de la lactancia materna en el Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha exclusiva en menores de 6 meses. | 4,26 MESES |
| | Realizar al 100% el reporte de la información de personas atendidas al sistema de vigilancia alimentario y nutricional para la Gobernación de Cundinamarca - MANGO. | 100% |
| | Realizar al 100% seguimiento a menores de cinco años identificados en el sistema de Monitoreo de la información nutricional de la Gobernación MANGO a menores de cinco años | 98.18% |
| | Mantener con el 4% la proporción de nacidos con bajo peso al nacer (según línea base 2018) | (1%) 100% |
| SSR | Mantener en 86% la proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación de la población a cargo de la ESE. | (86%) 99.85% |
| | Mantener el porcentaje de mujeres gestantes que tienen 4 o más controles prenatales de acuerdo a la línea base 2018 | (76%) 99,67% |
| | Aumentar en 1% el uso de métodos modernos de anticoncepción en mujeres en edad fértil (15-49 años) | (32%) 98,85% |
| | Disminuir en 1% la proporción de adolescentes embarazadas. | (29%) 100% |

ACUERDO No. 024 DE 2019
(20 de Agosto de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD CON CORTE AL II TRIMESTRE DEL 2019, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA”

| Dimensión Relacionada con el Plan Decenal de Salud Pública | Meta de producto anual | Promedio con corte al II Trimestre de 2019 |
|--|--|--|
| SSR | Implementar la Ruta Materno Perinatal Vigente en un 90% de acuerdo a la normatividad Vigente. | 88% |
| | Cumplir en un 100% la implementación de los 10 pasos de la estrategia IAMI. | 100% |
| | Restablecer los derechos de las adolescentes embarazadas menores de 15 años en un 100%. | 100% |
| TRANSMISIBLES | Identificar y realizar el tratamiento oportuno al 100% de los pacientes con Diagnostico de TB | 100% |
| | Mantener la cobertura útil de vacunación del recién nacido en un 95 % en el HMGY | (99,15%) 100% |
| | Realizar el seguimiento de menores de cinco años con diagnóstico de IRA atendidos en el servicio de Sala ERA, año base 2018 | 100% |
| | Notificar oportunamente el 100% de los procesos institucionales para la vigilancia epidemiológica | 100% |
| EMERGENCIAS Y DESASTRES | Actualizar el plan de emergencias hospitalario por cada centro y puesto de salud en articulación con el plan de gestión del riesgo municipal para el 2019. | 71% |
| | Implementar al 100% el plan de emergencias de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha. | 63% |
| SALUD LABORAL | Reportar mensualmente al Sistema de Vigilancia en Salud Laboral el 100% de los eventos de origen laboral de acuerdo a los Lineamientos. | 100% |
| VULNERABLES | Aumentar en un 3% la cobertura para la detección de alteraciones de los niños y niñas menores de 10 años definidas en la estrategia AIEPI atendidos en la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha. | (92,31%) 100% |
| | Verificar que el 88% de la guía técnica para la detección temprana de las alteraciones de crecimiento y desarrollo, se aplique a niños entre 0 a 10 años. | (91,39%) 100% |
| | Mantener en un 100% la implementación de los servicios amigables para la población adolescentes asignada a la ESE Hospital | 100% |

ACUERDO No. 024 DE 2019
(20 de Agosto de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD CON CORTE AL II TRIMESTRE DEL 2019, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA”

| Dimensión Relacionada con el Plan Decenal de Salud Pública | Meta de producto anual | Promedio con corte al II Trimestre de 2019 |
|--|---|--|
| VULNERABLES | Establecer línea base de las consultas de detección temprana en jóvenes | (5%) 96,78% |
| | Mantener el 100% de recién nacidos con tamizaje para hipotiroidismo | 100% |
| | Aumentar en 1% el tamizaje de agudeza visual en infancia | (4%) 100% |
| FORTALECIMIENTO DE LA AUT. SANIT. | Cumplir con un 80 % del plan de sostenibilidad del Sistema Único de Habilitación | 95% |
| | Realizar Presentación semestralmente a Junta Directiva del comportamiento de la ESE para los indicadores reportados de la resolución 256. | 100% |
| | Cumplir en un 90% el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad. | 100% |
| | Porcentaje de cumplimiento del 85% de los planes de mejoramiento establecidos en el Sistema Único de Acreditación | (100%) 100% |
| | Mantener la implementación de los módulos del sistema de información adquiridos por la ESE | (83%) 100% |
| | Prestar cuatro servicios asistenciales por la modalidad de Telemedicina. | 7,33 |
| | Lograr una recuperación de la cartera 2018 en un 80% | (48%) 59,78% |
| | Lograr el recaudo del 40% de cartera de la vigencia 2017 hacia atrás | 26% |
| | Incrementar en un 5% la implementación del sistema de costos en la E.S.E. HMGY de Soacha | 22% |
| | Mantener el Porcentaje del 90% del cumplimiento al Plan de Acción del Programa de Seguridad del Paciente de la ESE | 90% |

ACUERDO No. 024 DE 2019
(20 de Agosto de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD CON CORTE AL II TRIMESTRE DEL 2019, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA”

| Dimensión Relacionada con el Plan Decenal de Salud Pública | Meta de producto anual | Promedio con corte al II Trimestre de 2019 |
|--|---|--|
| FORTALECIMIENTO DE LA AUT. SANIT. | Mantener el cumplimiento del Plan de Acción del Programa de Humanización de la ESE | 46% |
| DECRETO 612 | Mantener en el 85% de cumplimiento del Plan Institucional de Archivos PINAR de la ESE Hospital Mario Gaitán de Yanguas | 17% |
| | Mantener el Porcentaje mayor a 95% el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones de la ESE Hospital Mario Gaitán de Yanguas. | 67% |
| | Mantener 100% de cumplimiento del Plan de Vacantes de la ESE Hospital Mario Gaitán de Yanguas | 100% |
| | Mantener 100% de cumplimiento del Plan de Previsión de Recurso Humanos de la ESE Hospital Mario Gaitán de Yanguas | 67% |
| | Dar Cumplimiento al 100% del Plan Estratégico de Talento Humano de la ESE Hospital Mario Gaitán de Yanguas. | 40% |
| | Dar Cumplimiento al 100% del Plan Institucional de Capacitaciones de la ESE Hospital Mario Gaitán de Yanguas. | 54% |
| | Mantener el Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Incentivos Institucional de la ESE Hospital Mario Gaitán de Yanguas año base 2018 | 43% |
| | Mantener el porcentaje de cumplimiento del Plan de trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE Hospital Mario Gaitán de Yanguas año base 2018 | 38% |
| | Mantener el Porcentaje de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE Hospital Mario Gaitán de Yanguas. | 50% |
| | Mantener el 73% de Cumplimiento del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones PETIC de la ESE Hospital Mario Gaitán de Yanguas. | 38% |
| Dar Cumplimiento al 100% del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información de la ESE Hospital Mario Gaitán de Yanguas | 50% | |

**ACUERDO No. 024 DE 2019
(20 de Agosto de 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD CON CORTE AL II TRIMESTRE DEL 2019, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA”

| Dimensión Relacionada con el Plan Decenal de Salud Pública | Meta de producto anual | Promedio con corte al II Trimestre de 2019 |
|--|--|--|
| DECRETO 612 | Mantener el 100% de Cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la ESE Hospital Mario Gaitán de Yanguas año base 2018 | 33% |

| PLAN | % | PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO | % APOORTE A LA EVALUACION |
|-------------------------|-------------|--------------------------|---------------------------|
| Plan de acción en salud | 88% | 89.45% | 78.72% |
| Plan Decreto 612 | 12% | 47.30% | 5.68% |
| TOTAL | 100% | | 84.39% |


ARTÍCULO CUARTO: La matriz con el consolidado del resultado del seguimiento del PAS 2019 de cada uno de los indicadores y actividades incluidas en el Plan de Acción en Salud hace parte integral del presente Acuerdo en veinte nueve (29) folios.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de Agosto de 2018.


Dra. ANA LUCÍA RESTREPO
PRESIDENTE


Dr. LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
SECRETARIO EJECUTIVO

Elaboro: John Henry Sánchez – Referente de Planeación